

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2015-442 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo de MARLON DENNIS RODRIGUEZ LIZCANO, y a favor de CODENSA S.A. E.S.P., a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f. 285).....	\$ 1.000.000.00
Segunda Instancia (f. 294).....	\$ 800.000.00
Casación (F. 37).....	\$ -----0-----
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ 1.800.000.00

NORBEO MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022).

1. **OBDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el superior, en providencia del 03 de diciembre de 2020.
2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas de la Secretaría del Despacho.
3. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 03 de agosto de 2022.

Por ESTADO **N° 086** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario